

## ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE

<b>Nº Expediente</b>	FFIS/2024/12
<b>Procedimiento de Adjudicación</b>	Abierto ordinario
<b>Objeto del Concurso</b>	Contratación de servicios de desarrollo de actividades en el marco de los grupos de Investigación-Acción-Participante del Proyecto Nacional COMPÁS para el PI23/000409.
<b>Presupuesto de licitación</b>	63.334,42 30 € (Base imponible: 52.342,50 €; IVA: 10.991,92 €).
<b>Duración del Contrato</b>	Está vinculada al proyecto PI23/00171, inicialmente prevista hasta el 31 de diciembre de 2026
<b>Posibilidad de Prórroga</b>	No
<b>Valor estimado</b>	52.342,50 € (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos).
<b>Puntuación criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</b>	80%
<b>Puntuación criterios evaluables mediante juicios de valor</b>	20%
<b>Lotes</b>	No

Vista la memoria en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación arriba mencionado en los términos establecidos en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Realizar todas las actuaciones precisas para completar el mencionado expediente de contratación y, en concreto, redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, certificar la existencia de crédito y, en su caso, aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación.

Fdo. D<sup>a</sup> María Fuensanta Martínez Lozano

Directora de la FFIS